



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
D E C A N A T O



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Bellavista, 22 de febrero 2023

OFICIO N° 113-2023-D-FCNM

Señora Doctora
ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Rectora de la Universidad Nacional del Callao
Presente.-

Asunto: Propuesta de plazas para Contratación de Docentes a plazo determinado 2023 – UNAC

Referencia: Resolución N° 036-2023-CF-FCNM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y, en atención al documento de la referencia alcanzo a su Despacho en archivo virtual la Resolución N°036-2023-CF-FCNM, a través del cual se propone al Consejo Universitario el Cuadro de plazas para Contrato Docente a Tiempo Determinado 2023 de los Departamentos Académicos de Física y Matemática correspondiente a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

JAMV/hc
📁 Archivo



Bellavista, 10 de marzo, 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 036-2023-CF-FCNM - Bellavista, 10 de marzo de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 027-2023-DAM-FCNM de fecha 09 de marzo de 2022, presentado por el Director del Departamento Académico de Matemática y el Oficio N° 001-2023-EPF-DAF-FCNM de fecha 10 de marzo de 2022, presentado por los Directores de la Escuela Profesional y del Departamento Académico de Física; mediante el cual, proponen el **CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** para la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 241°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento.

Que, el Art. 243°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico.

Que, concordante con el Art. 239° de la norma estatutaria de la Universidad Nacional del Callao, para el ejercicio de la docencia en la Universidad, como profesor ordinario o contratado es obligatorio contar con la acreditación académica mínima, para el nivel de pregrado, poseer Grado Académico de Maestro conferido por las Universidades del país o reconocidos o revalidados conforme a ley; el uso indebido de diplomas, grados o títulos acarrea responsabilidad administrativa, civil y penal correspondiente;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 005-2022-CU, de fecha 27 de enero del año 2021 se aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA DOCENTES CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Que, según el Art. 302 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: "La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico.

Que, mediante Oficio N° 027-2023-DAM-FCNM de fecha 09 de marzo de 2022, presentado por el Director del Departamento Académico de Matemática y el Oficio N° 001-2023-EPF-DAF-FCNM de fecha 10 de marzo de 2022, presentado por los Directores de la Escuela Profesional y del Departamento Académico de Física; mediante el cual, proponen el **CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** para la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

Que, en el punto 1 de la agenda, del Consejo de Facultad de la sesión extraordinaria, se ha visto las dos plazas enviadas por los Directores, en la cual, se aprueba, sugiriendo las correcciones observadas.

Estando lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión extraordinaria de fecha 10 de marzo del año 2023, vía reunión Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 178°, inciso 178.4 del Estatuto de la Universidad y, el Artículo 67° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º. PROPONER, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, el **CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** para la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, como sigue:

a.- Cuadro de plazas para contrato Docente a tiempo determinado del departamento Académico de Matemática.

Nº	Plaza Docente Contratado			Asignatura	Grado Académico/Título Profesional
	AIRSH	CARGO	HORAS		
1	000360	DC A1	32	- Análisis Real II - Introducción a la Geometría Diferencial - Análisis Funcional	Doctor / Título Profesional
2	000740	DC A1	32	- Métodos Numéricos I - Análisis Complejo	Doctor / Título Profesional
3	000882	DC B3	08	- Álgebra Lineal II	Magister / Título Profesional
4	000143	DC A1	32	- Análisis Real II - Elementos de la Economía Matemática - Tópicos avanzados de análisis funcional y EDP(E1)	Doctor / Título Profesional
5	000807	DC A2	16	- Calculo III - Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	Doctor / Título Profesional
6	000528	DC A1	32	- Lenguaje - Inglés I - Inglés II - Metodología de la Enseñanza Universitaria	Doctor / Título Profesional

b.- Cuadro de plazas para contrato Docente a tiempo determinado del departamento Académico de Física.

Registro Nº	Asignaturas	Cargo Estructural	Horas	Requisitos mínimos
348	- Introducción a la metrología. - Incertidumbre de la medición. - Normas de calidad para la Metrología.	DC B2	16	Licenciado en Física y Matemática en Física
667	- Instrumentación eléctrica I - Instrumentación eléctrica II	DC A1	32	Licenciado en Física, Maestría en Física o en Ciencias a fin a la Física y Doctorado en Física o en Ciencias a fin a la Física.
688	- Física de las radiaciones. - Dosimetría física. - Protección radiológica.	DC B2	16	Licenciado en Física y Maestría en Física Médica.
879	- Análisis vectorial y tensorial - Aplicación a la física - Mecánica clásica	DC A1	32	Título de Físico, Maestría en Ciencias Físicas y Matemáticas y Doctorado en Ciencias Físicas.
883	- Métodos computacionales de la física. - Física computacional II	DC B1	32	Licenciado en Física y Maestría en Física.



2º. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectores, Dependencias Académico-Administrativas de la FCNM, Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la FCNM e interesados, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**.- Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.



Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**.- Secretario Académico.
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico